

//////////Página N°2//////////

Art. 2º).- AUTORIZASE a Contaduría Municipal; en el marco autorizado por las normas vigentes; a efectuar los ajustes contables que sean necesarios para adecuar las cifras de Ejecución al Presupuesto 2023.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay